

## FICHA INFORMATIVA SOBRE EL ESTADO DE ADAPTACIÓN DEL SISTEMA TERMOARCILLA<sup>®</sup> (DAU 03/009) AL NUEVO MARCO REGLAMENTARIO DERIVADO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CTE

La presente ficha<sup>1</sup> informa sobre las **referencias reglamentarias** a las que se refiere el DAU en cuestión durante el período de transición definido por el RD314/2006, de aprobación del Código Técnico de la Edificación, y el RD1371/2007, de aprobación del DB-HR.

Durante esta transición se puede producir una determinada coexistencia entre la reglamentación saliente (NBEs) y la nueva reglamentación (CTE), en los plazos y condiciones establecidas en los citados Real Decretos. La presente ficha indica al lector del DAU 03/009 cuál es la reglamentación de referencia en la que se basa este DAU.

Como consecuencia de lo anterior, la **aplicabilidad del DAU** puede ser plena (DAU aplicable a cualquier proyecto de edificación) o parcial (aplicable sólo en el contexto de unos determinados proyectos de edificación, condicionados por las fechas de solicitud de licencia, del inicio de las obras y por los plazos de entrada en vigor de la obligatoriedad de los diferentes DBs, definidos por el RD314/2006 y el RD1371/2007).

El ITEC efectúa la adaptación de los distintos DAU al nuevo marco reglamentario a medida que los titulares de los DAU así lo solicitan y aportan la información correspondiente a las posibles modificaciones introducidas en sus sistemas constructivos, como resultado de las nuevas exigencias reglamentarias.

<b>Código</b>	03/009
<b>Objeto</b>	Sistema de obra de fábrica con bloques TERMOARCILLA <sup>®</sup>
<b>Titular</b>	Cerámica Sampedro SA
<b>Período de validez</b>	22.05.03 al 21.05.08
<b>Reglamentación española de referencia (CTE - NBEs)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>CTE</b>, para todos los requisitos salvo el requisito de "Protección frente al ruido" (Documentos Básicos DB-SE, DB-SI, DB-HS, DB-SU y DB-HE<sup>2</sup>).</li> <li>- <b>NBE CA-88<sup>3</sup></b> para el requisito de "Protección frente al ruido".</li> </ul>
<b>Aplicabilidad del DAU</b>	DAU plenamente aplicable a todos los proyectos.

La presente ficha no tiene carácter certificativo alguno del sistema constructivo. Al efecto de consultar la adecuación del producto con el CTE, **debe consultarse el texto íntegro del DAU**.

Las posibles modificaciones del texto del DAU 03/009 resultantes de la revisión de la adecuación del producto con el CTE se incorporan a la tabla de modificaciones incluida en el texto del DAU 03/009, o dan lugar a una nueva edición del mismo. En ambos casos, la última versión actualizada del DAU 03/009 se encuentra disponible en [www.itec.es](http://www.itec.es).

<sup>1</sup> La información contenida en la presente ficha corresponde a la fecha indicada en el encabezado; para cerciorarse de que se trata de la última versión actualizada debe consultarse siempre la ficha disponible en [www.itec.es](http://www.itec.es).

<sup>2</sup> Requisitos de seguridad estructural, seguridad en caso de incendio, salubridad, seguridad de utilización y ahorro de energía (Documentos Básicos DB-SE, DB-SI, DB-HS, DB-SU y DB-HE).

<sup>3</sup> El 24-10-07 ha entrado en vigor el DB-HR "Protección frente al ruido", que anula la NBE CA-88, si bien establece un período de coexistencia de 12 meses entre dicha NBE CA-88 y el DB-HR.